



2008

RESOLUCION N° 112
(DEL 24 DE Febrero DE 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO AL NOTARIO UNICO DE CIÉNAGA – MAGDALENA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA-MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, ley 136 de 1994, Decreto 1950 de 1973 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973, en su artículo 58, contempla la Licencia como una de las situaciones administrativas en las que se pueden encontrar los funcionarios públicos en servicio activo.

Que de acuerdo al artículo 60 del Decreto 1950 de 1973 en comento en el considerando anterior; se entiende que un empleado se encuentra en licencia, cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo, por solicitud propia, por enfermedad o por maternidad.

Que en este mismo sentido el Decreto 2148 de 1993, en su Artículo 106, literal C) establece, que cuando el término de la licencia no exceda de quince días y el notario no resida en ciudad capital, la licencia podrá serle concedida por el respectivo alcalde.

Que el Doctor **JAIME L. ZABARAIN ULLOA**, Notario Único de Ciénaga - Magdalena, mediante oficio recibido con fecha 24 de Febrero de 2016, solicita se le conceda licencia para separarse del cargo durante el termino de dos (2) días renunciables, del veinticinco (25) al veintiséis (26) de Febrero de 2016, en razón a que debe asistir a la ciudad de Barranquilla atender asuntos de carácter personal y hacer parte de la convocatoria que realizo la Registraduria de Instrumentos Públicos de Ciénaga, para dar cumplimiento a la circular No. 407 del 19 de Febrero de 2016.

Que en el citado oficio solicita al señor Alcalde Municipal, encargue bajo su responsabilidad a la señora **MARIA CLOTILDE ZABARAIN DE CELEDON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.029.483, expedida en Ciénaga Magdalena, mientras dura su ausencia.

Que por todo lo expuesto, el Alcalde Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase Licencia para separarse del cargo durante el termino de (2) días hábiles renunciables, del veinticinco (25) al veintiséis (26) de Febrero de 2016, al Doctor **JAIME L. ZABARAIN ULLOA**, Notario Único de Ciénaga – Magdalena, de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese como Notario Único de Ciénaga - Magdalena, a la señora **MARIA CLOTILDE ZABARAIN DE CELEDON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.029.483, expedida en Ciénaga



RESOLUCION N° 112
(DEL veinticuatro (24) DE Febrero DE 2016)

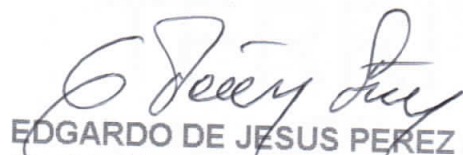
“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO AL NOTARIO UNICO DE CIÉNAGA – MAGDALENA”

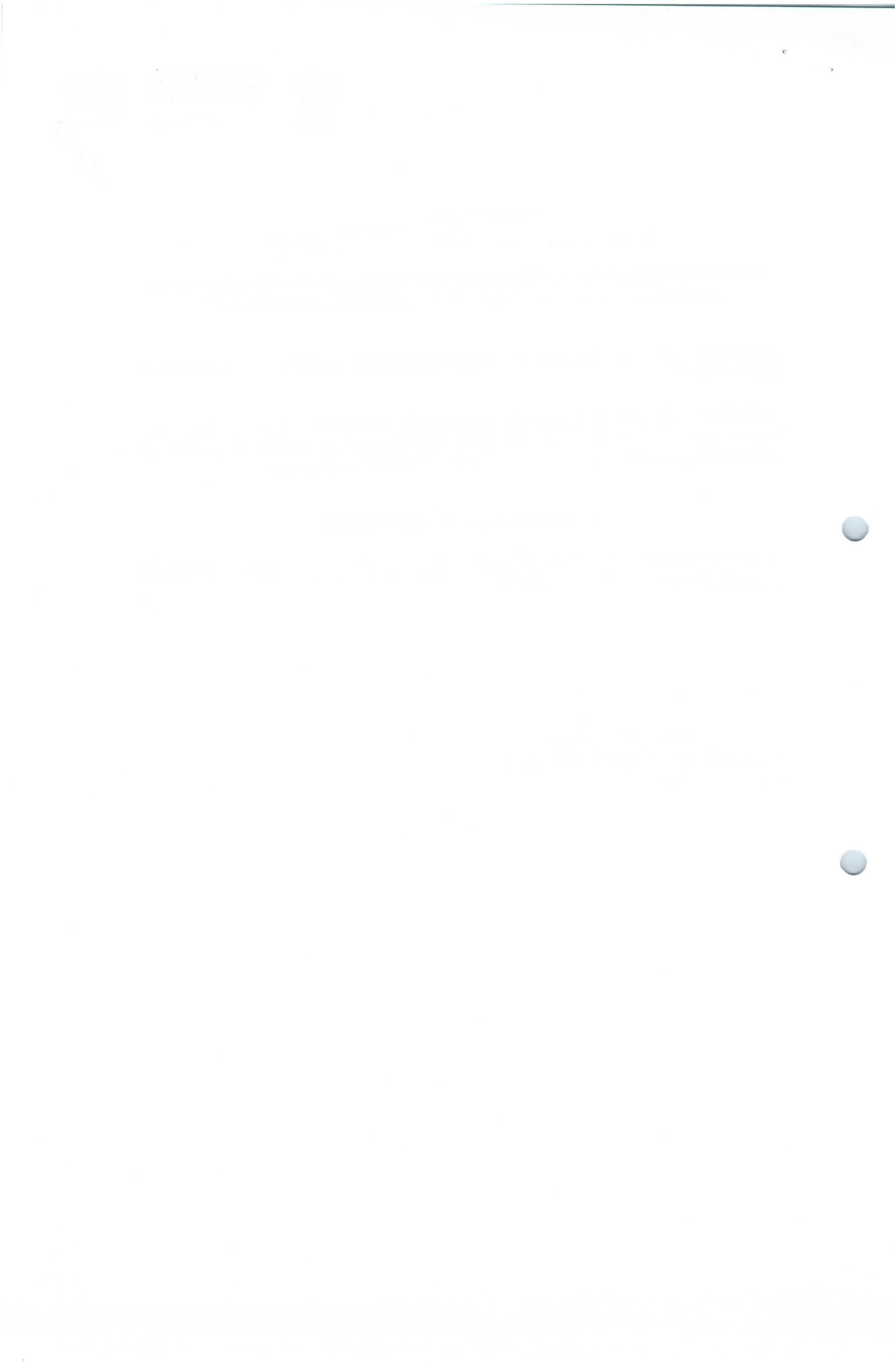
Magdalena, por el termino de dos (2) días, del veinticinco (25) al veintiséis (26) de Febrero de 2016.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Superintendencia de Notariado, Registro con sede en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga - Magdalena, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal



206

Ciénaga, 22 de febrero de 2016

24 Feb 16
12:40 PM
JLU

Doctor
EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CIENAGA
E. S. D.

Mediante el presente solicito a usted respetuosamente, mediante Resolución motivada, se expida permiso para separarme del cargo durante el término de dos (2) días renunciables, veinticinco (25) y veintiséis (26) de febrero de 2016, y a la vez se encargue bajo mi responsabilidad a la señora **MARIA CLOTILDE ZABARAIN DE CELEDON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.029.483 de Ciénaga (Magdalena), el día 25 con el objeto de viajar a la ciudad de Barranquilla, para atender asuntos de carácter personal y el día 26 con el fin de asistir a una reunión con el Registrador de Instrumentos Públicos de Ciénaga, para dar cumplimiento a la circular No.407 del 19 de febrero de 2016, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, sobre la reiteración y lineamientos con respecto a la Circular No.1004 de 2014.

Ruego remitirme copia de la resolución concediéndome la licencia para ser enviada a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Atentamente,


JAIME L. ZABARAIN ULLOA
Notario Único de Ciénaga (Magd.)



CONFIDENTIAL

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text]

[Illegible signature and stamp]